

	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	15 de octubre de 2024
HORA:	De 15:15 a 16:50 horas
LUGAR:	Bogotá D.C
ASISTENTES:	Mateo Felipe Apraez Portilla, MVCT Diego Rodríguez - Ingeniero Civil - Apoyo Técnico de Consultoría Gloria Urrea - Interventora - Consultoría Jorge Villa - Secretario de Planeación - Alcaldía de San Luis de Gaceno Pilar Ramírez - Coordinadora - Banco de Programas y Proyectos Manuel Alejandro Grimaldos Mojica - Director de la Consultoría
INVITADOS:	N/A

ASUNTO:

Reunión de seguimiento para la subsanación de requerimientos del **PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO FASE 1 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO"**

TEMAS ABORDADOS:

1. Introducción y presentación de los asistentes y objetivos de la reunión.
2. Explicación de los lineamientos para la formulación y presentación de proyectos bajo la Resolución 0661 del 2019.
3. Revisión de los documentos técnicos y observaciones específicas sobre planos y proyecciones del proyecto.
4. Revisión de requisitos en componentes prediales y ambientales, incluyendo permisos de ocupación y certificados de no afectación.
5. Evaluación de los plazos para la subsanación y recomendaciones sobre el proceso de radicación y cumplimiento de términos establecidos.

DESARROLLO:

La reunión realizada el 15 de octubre de 2024, a las 8:30 p.m., fue liderada por Mateo Felipe Apraez Portilla, evaluador preliminar del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), y contó con la participación de Diego Rodríguez, ingeniero civil de apoyo técnico; Gloria Urrea, interventora de la consultoría; Jorge Villa, secretario de Planeación del municipio de San Luis de Gaceno; Pilar Ramírez, coordinadora del Banco de Programas y Proyectos; y Manuel Alejandro Grimaldos Mojica, director de la consultoría. La sesión fue convocada con el objetivo de presentar, analizar y discutir los requerimientos faltantes y subsanaciones necesarias para la construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Pluvial y Sanitario, Fase Uno, del municipio de San Luis de Gaceno.

Mateo inició la reunión haciendo una introducción sobre el marco normativo aplicable al proyecto, indicando que los lineamientos para la formulación y presentación de proyectos están descritos en la Resolución 0661 del 2019. Explicó que este proyecto, al

no contar con un cierre financiero, sería evaluado bajo la modalidad de "concepto favorable" y, por lo tanto, debía cumplir con ciertos requisitos antes de ingresar formalmente al proceso de revisión técnica. Aclaró que todos los documentos deben ser presentados con la versión actualizada de los formatos del MVCT y firmados tanto por el equipo de consultoría como por la interventoría, resaltando que cualquier incumplimiento en estos aspectos llevaría a la devolución del proyecto para ajustes.

A lo largo de la reunión, se revisaron varios documentos, incluyendo el análisis de alternativas del proyecto, el cual se consideró estructurado correctamente. Sin embargo, se identificaron inconsistencias en el catastro de diseño, que contenía proyecciones de población desactualizadas que aún mostraban información de otros municipios, como Tunja, y se utilizaban datos de 2018 en lugar de los datos actualizados de 2024. Mateo explicó que estos errores debían corregirse para que los cálculos de caudal y diseño hidráulico fueran coherentes con la infraestructura planeada, y recomendó realizar ajustes tanto en el diagnóstico como en el presupuesto, ya que estos elementos impactan directamente en el alcance y costos del proyecto.

Se abordó también el tema de los estudios topográficos y de suelos. Mateo observó que el proyecto incluía solo tres sondeos, localizados en áreas de la planta de tratamiento, pero no para el sistema de redes, lo cual resultaba insuficiente. Indicó que los sondeos adicionales debían realizarse en puntos clave de la red de distribución para garantizar la estabilidad y seguridad de la infraestructura. Igualmente, sugirió presentar un plano de localización de los sondeos, con coordenadas y rejilla para facilitar la revisión técnica. Por otro lado, los planos topográficos debían incluir tanto la topografía general como la implantación del diseño, permitiendo así la visualización de las líneas de energía y el trazado del sistema de acueducto y alcantarillado en la topografía existente.

En cuanto a los permisos ambientales, Mateo explicó la necesidad de contar con una caracterización de las fuentes receptoras de vertimientos, dado que el proyecto incluye descargas en cuerpos de agua sin tratamiento previo. Aclaró que, aunque la planta de tratamiento se proyecta para una segunda fase, es obligatorio obtener la autorización ambiental y presentar el Permiso de Vertimientos emitido por la autoridad competente. También mencionó que, en caso de infraestructura ubicada en predios no municipales, se requieren certificados de servidumbre y autorizaciones de paso para cada predio afectado. La interventoría se comprometió a avanzar en estos procesos, aunque anticiparon que podrían requerir plazos adicionales.

Finalmente, se discutió el plazo de cinco días hábiles otorgado para la subsanación de los documentos, el cual generó inquietudes entre los asistentes debido a la complejidad del proyecto y la dependencia de entidades externas para ciertos trámites, especialmente en temas ambientales y prediales. Mateo enfatizó que el MVCT debía seguir plazos estrictos para evitar atrasos administrativos, pero ofreció su contacto para agendar reuniones de seguimiento, en caso de necesitarse más tiempo para completar todos los requerimientos. Los asistentes aceptaron este apoyo, comprometiéndose a entregar los documentos pendientes dentro del plazo acordado o, en su defecto, a coordinar una prórroga si los trámites ambientales y prediales lo demandaban.

REQUERIMIENTOS

Se solicitaron un total de 13 requerimientos para el proyecto. Estos incluyen actualizaciones en los estudios de suelos y proyecciones de población, ajustes en planos firmados por interventoría y consultoría, y la carta de presentación conforme a la Resolución 0661 del 2019, entre otros requerimientos.

CONCLUSIONES

Se acordó un plazo de cinco días hábiles para la subsanación del proyecto, y se estableció la creación de un enlace de OneDrive para facilitar el cargue de la documentación corregida.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar los formatos requeridos y enlace de OneDrive para el cargue	Mateo Felipe Apraez Portilla	16 de octubre de 2024
2	Actualizar y cargar documentación en OneDrive	Diego Rodríguez	20 de octubre de 2024
3	Confirmar cumplimiento de requisitos prediales y ambientales	Jorge Villa y Manuel A. Grimaldos	20 de octubre de 2024

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Mateo Apraez
Fecha: 15 de octubre del 2024

ANEXOS

8

Asistieron

3:14 p. m. - 4:50 p. m.

Hora de inicio y finalización

1h 36m 4s

Duración de la reunión

1h 18m 33s

Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Presencia real	Inicio salida	Duración de la reunión	Rol
MP Mateo Felipe Apraiz Portilla MApraiz@miniswenda.gov.co	3:29 p. m.	4:50 p. m.	1h 20m 36s	Organizador
DR Diego Rodrigo... (No comprobado)	3:29 p. m.	4:50 p. m.	1h 20m 30s	Moderador
IU Ing. Gloria Uribe... (No comprobado)	3:29 p. m.	4:50 p. m.	1h 20m 27s	Moderador
JP Johann Perilla (No comprobado)	3:29 p. m.	4:49 p. m.	1h 20m 14s	Moderador
JP Johann Perilla (No comprobado)	3:29 p. m.	4:50 p. m.	1h 20m 25s	Moderador
SG SAN LUIS DE GAL... (No comprobado)	3:30 p. m.	4:50 p. m.	1h 19m 16s	Moderador
MM Manuel Alejandro Grimaldos M...	3:33 p. m.	4:50 p. m.	1h 16m 30s	Moderador
AG ALCALDIA SAN LU... (No comprobado)	3:39 p. m.	4:50 p. m.	1h 10m 28s	Moderador